

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 1 de 7	

096

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 201X 24 OCT 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL MUSEO HISTORICO DE LA “BATALLA DE PALONEGRO”, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 2003 el Comando General de las Fuerzas Militares, dispuso al servicio de la ciudadanía se realizara una sala museo de armas de la “Batalla Palonegro”, la cual fue ubicada en las instalaciones adyacentes al Aeropuerto “Palo Negro”, desmontada años adelante por falta de recursos, en su momento la Aeronáutica Civil exigía un pago de arriendo por los predios, por lo que las piezas fueron retiradas y almacenadas en la Quinta Brigada; elementos de interés general que no contaban con un adecuado tratamiento y manejo, con base en las técnicas de conservación de piezas museográficas; a su vez en el sitio fue erigido un monumento tipo “Obelisco” en memoria de los caídos de la batalla y hasta la fecha ha venido siendo objeto de ceremonias protocolarias por parte de las autoridades Civiles, Militares y de Policía, en cada uno de los aniversarios conmemorativos de la batalla.

El Museo Histórico de la “Batalla de Palonegro”, nace como una iniciativa por parte del Comando de la Quinta Brigada en el año 2016, en su compromiso por mantener viva la memoria del pueblo santandereano. La intención, se centró en la construcción de un museo dedicado a mostrar distintos aspectos relacionados con la Batalla de Palonegro, ocurrida en el contexto de la Guerra de los Mil Días. Para ello se hizo necesario el desarrollo de procesos alternos en los que participó un grupo humano constituido por profesionales civiles y personal militar adscrito a la V Brigada, para lo cual se inició con la búsqueda y consecución de elementos, documentos y testimonios en la sociedad de Bucaramanga y del Departamento, que sirvieran como aporte al enriquecimiento cultural y de soporte a la finalidad del proyecto museográfico.

La ciudad de Bucaramanga, cuenta en la actualidad con una escasa oferta de museos, pese al enorme desarrollo urbanístico alcanzado durante los últimos años por la ciudad y los altos logros obtenidos en materia de turismo a nivel regional, los espacios dedicados a la cultura continúan no estando acordes con dichos patrones. Hoy por hoy, Bucaramanga y su área metropolitana, solo cuentan con tres museos a saber: La Casa Bolívar, el Museo Guane y el Museo de Arte Moderno.

Mediante el presente proyecto se busca formalizar la intención de iniciativa castrense, enfocada en la organización y puesta en funcionamiento de un Museo Histórico, bajo un compromiso de permanencia no solo con la comunidad santandereana sino con la cultura del país. Esto conlleva a la ejecución de diversas fases que atienden a principios de organización y puesta en funcionamiento del museo, y al planeamiento de actividades destinadas a la difusión de la historia, enalteciendo la Cultura del pueblo Santandereano, generando memoria de las gestas revolucionarias que dieron pie al apoyo de la conformación de la República y que fueron protagonistas de las diferentes épocas

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Correspondencia Recibida

Secretaría General

24 OCT 2017

9:40 AM

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Recibido: \_\_\_\_\_

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 ISO 9001  NTCGP 1000
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 2 de 7	

del desarrollo político, social, económico y militar de la región; teniendo en cuenta el antepasado histórico de la población santandereana desde la época de la insurrección comunera, con Antonio Galán, Francisco Berbeo, Manuela Beltrán y Antonia Santos entre otros gestores y mártires del alzamiento primigenio que repercute en las voluntades de la naciente nación Colombiana y de las demás latinoamericanas, demarcando la importancia del carácter de la tierra santandereana caracterizado por el ímpetu libertario.

Para la estancia del museo, se requirió de un escenario representativo en la memoria colectiva de los bumangueses, que remembrara la época en que acontecieron los hechos, después de realizar una investigación documental, se encontró que la construcción del Centro Cultural del Oriente inició en 1898, durante el gobierno de Alejandro Peña Solano, la Secretaría de Instrucción destinó \$13.000 para la compra del terreno de propiedad de José Santos ubicado en el costado oriental del parque-jardín de Reyes González (hoy Parque Centenario), pero precisamente las obras fueron suspendidas a causa de la Guerra de los Mil Días (1899-1903), la segunda etapa de construcción se inició una vez terminadas las confrontaciones y se prolongó hasta 1911, año en el cual se terminó la edificación.

En esta edificación entre otras instituciones educativas, funcionó el Colegio Nuestra Señora del Pilar y el Colegio Aurelio Martínez Mutis, este último hasta 1994, época en que la edificación cayó en desuso, a partir de lo cual entró en un periodo de lento deterioro, en 1999, la Alcaldía de Bucaramanga entregó la edificación a la Corporación Centro Cultural del Oriente, entidad encargada desde entonces de su administración y de adelantar un proyecto de restauración y remodelación, en la actualidad presta valiosos servicios culturales a la comunidad, además por su gran belleza arquitectónica que lo hacen un inmueble único en la ciudad, además de ser declarado monumento nacional mediante el Decreto Número 1910 del 02 de noviembre de 1995, por tanto la ejecución de este proyecto amplía la oferta institucional de bienes renovados, limpios y seguros, para el disfrute de la ciudadanía y el embellecimiento de la ciudad, en particular en las zonas céntricas que estuvieron deprimidas por décadas.

En el Museo Histórico de la *Batalla de Palonegro*, la ciudadanía encontrará un recuento de diversos hechos sucedidos durante la *"Campaña en Santander"*, en el contexto de la Guerra de los Mil Días. La exposición parte de la idea de mostrar al público una serie de hechos ocurridos durante la denominada *"Campaña en Santander"* (17 de octubre de 1899 hasta mediados de agosto 1900) a través de las distintas armas, indumentarias, utensilios y diferentes objetos que eran utilizados por los Ejércitos durante los combates. Además, el entorno de la sala está acompañado de retratos de los personajes más destacados tanto del bando gubernamental como revolucionario.

También se recrean algunos eventos importantes del crecimiento urbano de Bucaramanga después de que se convirtiera en la capital del departamento de Santander. Ello con el ánimo crear conciencia en los ciudadanos bumangueses sobre la historia de su propia ciudad. De igual modo se destinó a mostrar algunos objetos de uso doméstico, típicos de las casas de finales del siglo XIX. A parte, se incluye como material de apoyo 22 fotografías relativas a edificios construidos

09624 OCT 2017

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	

durante la época, espacios de la ciudad y retratos familiares, algunos de personajes que participaron de la guerra y otros de personas de gran prestancia en el departamento.

Se realiza un recuento de los acontecimientos que tuvieron lugar entre el 11 y el 25 de mayo de 1900, en inmediaciones a la población de Lebrija, posteriormente conocido como la Batalla de Palonegro. Dicho guion se desarrolló como parte del trabajo conjunto emprendido con la firma MUSEODATA, para la realización de un espacio interactivo dentro del museo.

Como complemento al proyecto del Museo Histórico de la Batalla de Palonegro, se quiso matizar la idea de estructurar una sala que mantuviera viva la memoria histórica del conflicto no solamente en Colombia sino en particular el desatado en el Nororiente Colombiano.

La Sala de Memoria Histórica se basa en los lineamientos del ley de víctimas 1448 de 2011; sin pretender marcar un sesgo ideológico; más por el contrario evidenciar con argumentos sólidos previamente soportados, bajo verificación de fuentes acreditadas o soportadas mediante documentos escritos, audiovisuales y testimonios de primera intención, que manifiestan el desarrollo de eventos o marcan hitos, que a través del tiempo han incidido en el desarrollo del conflicto Nacional y/o Regional, marcando su evolución positiva o negativamente en el paso de nuestras generaciones.

Hechos victimizantes característicos del conflicto, son recreados con la madurez y responsabilidad que le atañen, sin pretender en lo más mínimo re -victimizar o generar dolor en el visitante, por el contrario, la intención es crear conciencia y sensibilización para fortalecer la capacidad de enaltecer la Justicia, la verdad, la reparación y la garantía de No repetición, abrigando en todo momento a nuestras víctimas.

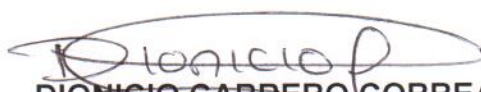
Para el efecto se dispuso reunir un equipo de trabajo que contemplara experiencias académicas y vivenciales, que facilitara la conformación de esta memoria respetando en todo sentido el concepto de Memoria Histórica; resultados de un conflicto armado que durante más de cinco décadas ha padecido esta región del País; es un espacio destinado a todos los hombres, mujeres, niños y niñas que de una u otra manera se han visto afectados por los actos violentos producto de la guerra y es también una manera de destacar la fortaleza y entrega de todos los valientes Soldados Oficiales y Suboficiales de la Patria, que ha defendido cada rincón de este territorio y en cumplimiento de su misión constitucional de salvaguardar la integridad de los colombianos, y a las Sociedad Santandereana que ha sufrido de la violencia de los distintos actores armados que han pasado por el territorio y a los que valientemente se han sobrepuesto. Es también una forma de construir nuestra propia memoria como Nación y de quienes se han visto afectados directa o indirectamente dentro de los embates que constituye una guerra que no ha tenido tregua durante décadas.

El Museo Histórico de la *Batalla de Palonegro*, es un espacio cultural que alberga hasta el momento más de 300 piezas originales, empleadas en el desarrollo de tan importante acontecimiento, que hace parte de la memoria histórica y cultural de

096 24 Jul 2017

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				 ISO 9001  NTGSP 1000
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	

esta región del país, que caracteriza al Santandereano y resalta su influencia en la historia de Colombia, como un pueblo de carácter regional, con decisión, valor y abnegación, que lucha por sus ideales, por una Colombia mejor, siendo necesario su salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación, con el propósito de servir de testimonio de la identidad cultural santandereana, tanto en el presente como en el futuro.

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**  
Concejal Partido Liberal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 5 de 7	

Proyecto de Acuerdo No. **096**, 24 OCT 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL MUSEO HISTORICO DE LA “BATALLA DE PALONEGRO”, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 70, 71, 311 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008 y las normas que modifican y complementan,

### CONSIDERANDO:

1. Que la UNESCO en la conferencia para la protección del patrimonio mundial cultural y natural expone que se considera como patrimonio cultural: “(...) *los grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia (...)*”
2. Que la UNESCO para la protección nacional e internacional del patrimonio cultural mediante la convención de París de 1972, consideró que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras le incumbe primordialmente a las naciones que suscribieron el tratado, entre ellas Colombia.
3. Que el artículo 70 y siguientes de la Constitución Política, consagra el deber del Estado en fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.
4. Que el artículo 72 de la Constitución Política, estipula que el Patrimonio Cultural de la Nación es inalienable, inembargable, imprescriptible y está bajo la protección del Estado.
5. Que el artículo 313 de la Constitución Política, establece entre las funciones del Concejo Municipal, dictar normas necesarias para el control, la preservación y defensa de patrimonio ecológico y cultural del municipio.
6. Que la ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en su artículo primero (1), numeral 1, establece que la “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 6 de 7	

y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, 5. “Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación”, 6. “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma”.

7. Que a través de la ley 1185 de 2008, se modificó la ley 397 de 1997 y en su artículo 1, señala que el patrimonio cultural de la nación está integrado “por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.
8. Que el literal a) del artículo 1 de la ley 1185 de 2008, fija la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, cuyos objetivos principales son la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.
9. Que de acuerdo a la ley 1448 de 2011 es deber del Estado propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad.
10. Que el museo histórico de la “Batalla de Palonegro” muestra sin sesgo los acontecimientos de la guerra civil, así como del conflicto reciente, para que el visitante pueda conocer sin animadversión los acontecimientos que dieron inicio a los conflictos recientes del país.
11. Que el Centro Cultural del Oriente, es un monumento nacional recuperado para el disfrute de la ciudadanía, que promueve el acceso a la cultura de manera gratuita, además de su gran belleza arquitectónica que lo hacen un destino turístico para nacionales y extranjeros.
12. Que el museo histórico de la “Batalla de Palonegro”, permite el acceso al conocimiento de la historia de la región, sus protagonistas y los hechos de mayor relevancia, permitiendo ampliar los conocimientos que la comunidad sobre la historia reciente, especialmente de la Batalla de Palonegro.
13. Que la Batalla de Palonegro, es un hecho histórico reconocido nacionalmente, que identifica al pueblo santandereano y hace parte de su patrimonio cultural, siendo necesario su salvaguardia, protección,

093

096 2 4 OCT 2017

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-01	Serie:	Página 7 de 7	

recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación, con el propósito de servir de testimonio de la identidad cultural santandereana, tanto en el presente como en el futuro.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Institucionalícese el **MUSEO HISTORICO DE LA BATALLA DE PALONEGRO**, como Patrimonio Cultural del Municipio de Bucaramanga.

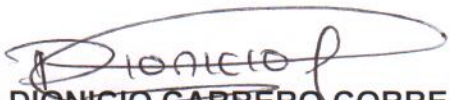
**ARTICULO SEGUNDO:** la Administración Municipal garantizará la permanencia del **MUSEO HISTORICO DE LA BATALLA DE PALONEGRO** en el Centro Cultural del Oriente.

**ARTICULO TERCERO:** el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, promoverá acciones para la salvaguardia, protección, conservación, sostenibilidad y divulgación del **MUSEO HISTORICO DE LA BATALLA DE PALONEGRO**.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2017.

Autor,

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**  
 Concejal Partido Liberal